



TÍTULO CONVOCATORIA: Ayudas de escolarización de niños de 0-3 años

CÓDIGO BDNS:
6_2019

CÓDIGO INTERNO: SOCIAL

Bases Reguladoras: BR para concesión de ayudas económicas para garantizar los derechos de los niños y adolescentes.

Objeto: Facilitar a las familias con rentas inferiores a los límites establecidos una parte del importe de las cuotas de escolaridad no obligatoria.

Aplicación presupuestaria: 321- 48000

Importe máximo convocatoria: 12.000,00 €

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Destinatarios: los niños de 0 a 3 años empadronados en el Municipio de Sant Andreu de Llavaneres y escolarizados en ciclo inicial de educación infantil.

Requisitos: Que ambos padres se encuentren laboralmente activos durante los meses que soliciten las ayudas, (o bien en caso de familia monoparental o separadas con custodia formalizada, aquel progenitor que tenga la custodia), que se encuentren en una situación de dificultad socioeconómica, vulnerabilidad o desventaja social que pueda ser paliada con su asistencia a dicho servicio.

Plazo de solicitud: Abierto durante todos los días del año. Habrá que solicitar cita previa con el equipo de servicios sociales que facilitará el formulario de solicitud e informará del régimen jurídico aplicable a esta convocatoria.

Documentación y requisitos: Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases y facilitar la información necesaria para aplicar los criterios de concesión y baremación de las cuantías de las prestaciones, la solicitud deberá ir acompañada de la documentación general establecida en las bases reguladoras junto con la siguiente documentación específica:

- contrato laboral de ambos progenitores donde se especifique el horario.
- certificados médicos, en su caso.

Obligaciones adicionales: Los niños deberán asistir diariamente a la guardería, salvo causas debidamente justificadas.

Criterios de concesión y baremos para determinar la cuantía de las prestaciones:
ANEXO 1 y 2 de las Bases Reguladoras.

Régimen Jurídico, Publicidad y Fiscalidad: Las ayudas otorgadas mediante esta convocatoria quedan sometidos a la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y la normativa que la desarrolla y en su cumplimiento los otorgamientos serán debidamente informados a Base de Datos Nacional de Subvenciones a pesar de quedar exentos del régimen de publicación previsto en la LGS en aplicación de la LO 1/1982 de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a



Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:	
Codi Segur de Validació	0d3a0886f7004fdeaec27e3039a5e9d6001
Url de validació	https://sedesimplicia01.absisccloud.com/absis/tdi/arx/diarxabsa/web/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisin=-072

la propia imagen, y quedan sometidas al régimen fiscal vigente en el momento de su otorgamiento.

La aceptación de la ayuda comporta el conocimiento del régimen jurídico aplicable.



Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:

Codi Segur de Validació 0d3a0886f7004fdeaec27e3039a5e9d6001

Url de validació <https://sedesimplicia01.absiscloud.com/absis/rdi/arx/diarxabsa/web/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisin=-012>